

RESOLUCIÓN No 1011
(08 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los ganadores de la invitación pública CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017 y se otorga el incentivo a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 723 de fecha 11 de julio de 2017 , «*Por medio de la cual se da la apertura de la invitación pública CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017*» con la finalidad de generar espacios de circulación para artistas individuales o agrupaciones artísticas emergentes constituidas por niños, niñas y jóvenes en las distintas áreas artísticas: artes plásticas, danza, teatro, audiovisuales, creación digital, literatura y propuestas interdisciplinarias, en el marco del FIJA 2017 que se realizará entre 30 de septiembre y 1 de octubre en el Parque Simón Bolívar.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en su página web www.idartes.gov.co y en la página web del Programa Crea si.clan.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública *CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017*.

Que, de acuerdo a la cartilla de la invitación pública *CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017*, el incentivo para los artistas seleccionados es participar con una presentación en el marco del FIJA 2017 con toda la producción requerida. Circular en circuitos y eventos artísticos en 2018 gestionadas por Idartes. Se incluirán también en las memorias audiovisuales del evento.

Que el 26 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la invitación pública *CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017*.

Que el 26 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de julio de 2017.

Que el 29 de julio de 2017 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la invitación pública *CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017* en el cual señala que de las seis (6) propuestas presentadas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la invitación pública.

Que, según lo establecido en la cartilla de la invitación pública, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas son evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No 1011
 (08 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los ganadores de la invitación pública CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017 y se otorga el incentivo a los seleccionados como ganadores"

Criterio	Puntajes
Destrezas y habilidades técnicas evidentes	15
Realización y/o interpretación (calidad de la presentación/obra artística)	20
Creatividad y expresión	15
Coherencia, pertinencia y apropiación en la utilización de recursos técnicos	15
Puesta en escena de la presentación (danza, teatro, interdisciplinario) y obra artística (artes plásticas, literatura, audiovisuales, creación digital): manejo del cuerpo, la palabra, la voz, el sonido, el tiempo, la imagen, el movimiento y el espacio en la puesta en escena de las presentaciones.	35

Que según lo establecido en la invitación pública, en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de agosto del 2017 se seleccionó el comité evaluador ad-honorem de las propuestas presentadas, el cual quedó conformado por los siguientes expertos: Arnulfo Pardo y Michel Tarazona (PERU) y los AFA del programa Crea Jenny Caraballo y Andrés Guacanemem.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de agosto de 2017, suscrita por los expertos seleccionados como evaluadores, se recomendó seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los evaluadores, y otorgar el incentivo como ganadores de la invitación pública **CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017**, del Proyecto 982- Subdirección de las Artes, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación
2	Persona Jurídica	Danzas Infantiles de Centro Cultural Ibanero	Gustavo Martínez Rodríguez	CC 19.378.733
3	Agrupación	Agrupación Sarao	Yurida García Hernández	CC 52.900.941

ARTÍCULO 2º: El incentivo se entregará de la siguiente manera: Los artistas seleccionados participarán con una presentación en el marco del **FESTIVAL INFANTIL Y JUVENIL DE LAS ARTES FIJA 2017** con toda la producción requerida. Los seleccionados circularán en circuitos y eventos artísticos en 2018 gestionados por IDARTES. Se incluirán también en las memorias audiovisuales del evento.



RESOLUCIÓN No 1011
(08 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los ganadores de la invitación pública CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES FESTIVAL METROPOLITANO -FIJA- 2017 y se otorga el incentivo a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incursa en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la invitación.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y del programa CREA (si.clan.gov.co).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017


JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES


Aprobó REVISIÓN: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Leonardo Garzón Ortiz - Contratista- Coordinación General- Proyecto 982
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Diana Catalina Henao Suárez y Mónica Marcell Romero Sánchez – Contratistas proyecto 982